

ANEXO I (Artículo 1º)

LISTADO DE MERCADERÍAS CON VALORES REFERENCIALES

POSICIÓN ARANCELARIA NCM	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	VALOR FOB U\$S	UNIDAD	GRUPO DE PAÍSES
0202.20.90	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar, excepto: medias canales incompletas, cuartos delanteros incompletos, bife angosto, cuadril, lomo, pierna mocha, rueda, cuarto pistola, asado incluido con vacío, bifes, ossobuco, pecho, espinazo, huesos resultantes del desposte y los del Género Bubalus.	3,42	Kg	GR23
0202.20.90	Huesos resultantes del desposte, excepto: hueso de cadera, hueso pluma, hueso de pierna, hueso lumbar o de bife angosto, hueso de pecho, hueso de cogote, hueso de bife ancho, hueso de aguja, hueso de rodilla y los del Género Bubalus.	1,70	Kg	GR23
0202.20.90	Huesos resultantes del desposte; hueso de pierna, excepto del Género Bubalus.	1,20	Kg	GR23
0202.20.90	Huesos resultantes del desposte; hueso de cadera, excepto del Género Bubalus.	1,85	Kg	GR23
0202.20.90	Huesos resultantes del desposte; hueso de aguja, excepto del Género Bubalus.	2,20	Kg	GR23
0202.20.90	Huesos resultantes del desposte; hueso pluma, excepto del Género Bubalus.	1,55	Kg	GR23
0202.20.90	Huesos resultantes del desposte; hueso lumbar (bife angosto), excepto del Género Bubalus.	2,25	Kg	GR23
0202.20.90	Huesos resultantes del desposte; hueso de pecho, excepto del Género Bubalus.	1,70	Kg	GR23
0202.20.90	Huesos resultantes del desposte; hueso de cogote, excepto del Género Bubalus.	2,70	Kg	GR23

0202.20.90	Huesos resultantes del desposte; hueso de bife ancho, excepto del Género Bubalus.	2,50	Kg	GR23
0202.20.90	Huesos resultantes del desposte; hueso de rodilla, excepto del Género Bubalus.	2,75	Kg	GR23
0202.30.00	Brazuelo, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg, excepto del Género Bubalus.	7,80	Kg	GR23
0202.30.00	Bola de lomo, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg, excepto del Género Bubalus.	6,35	Kg	GR23
0202.30.00	Garrón, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg, excepto del Género Bubalus.	8,00	Kg	GR23
0202.30.00	Cortes en juego perteneciente únicamente al cuarto delantero, excepto en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg y los del Género Bubalus.	5,50	Kg	GR23
0202.30.00	Cuarto delantero, incluso incompleto, excepto en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg y del Género Bubalus.	5,20	Kg	GR23
0202.30.00	Cuarto trasero, incluso incompleto, excepto en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg y del Género Bubalus.	4,90	Kg	GR23
0202.30.00	Recortes de troceo (Trimming) con un contenido de carne inferior al 60 %, excepto en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg y los del Género Bubalus.	3,30	Kg	GR23

0202.30.00	Recortes de troceo (Trimming) con un contenido de carne superior o igual al 60% pero inferior al 80 %, excepto en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg y los del Género Bubalus.	3,45	Kg	GR23
0202.30.00	Recortes de troceo (Trimming) con un contenido de carne superior o igual al 80 %, excepto en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg y los del Género Bubalus.	3,55	Kg	GR23
0202.30.00	Aguja, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg, excepto del Género Bubalus.	5,45	Kg	GR23
0202.30.00	Marucha, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg, excepto del Género Bubalus.	6,40	Kg	GR23
0202.30.00	Bife angosto, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg, excepto del Género Bubalus.	5,65	Kg	GR23
0202.30.00	Peceto, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg, excepto del Género Bubalus.	6,65	Kg	GR23
0202.30.00	Nalga de adentro, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg, excepto del Género Bubalus.	6,00	Kg	GR23
0202.30.00	Tortuguita, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg, excepto del Género Bubalus.	7,40	Kg	GR23
0202.30.00	Nalga de adentro, en envases inmediatos de contenido neto superior a 5 kg, excepto del Género Bubalus.	5,80	Kg	GR23
0202.30.00	Cortes en juego, en envases inmediatos de contenido neto superior a 5 kg, excepto los pertenecientes al cuarto delantero o trasero y los del Género Bubalus.	5,10	Kg	GR23



Administración Federal de Ingresos Pùblicos  
2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia: ANEXO I**

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.